



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2012

VISTO: El Oficio N° 402-2012/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 456170-2012/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 23-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, el Oficio N° 555-2012-GOB.REG.HVCA/OCI y el Informe Especial N° 004-2012-2-5338/GOB.REG.HVCA/OCI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Huancavelica ha emitido el Informe Especial N° 004-2012-2-5338/GOB.REG.HVCA/OCI emergente del Examen Especial practicado al Proyecto "Terminación Irrigación Acobamba, Periodo Enero 2008 a Diciembre 2009", en la que se evidencia indicios razonables de la comisión del delito de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, tipificado en el Artículo 399° del Código Penal, atribuidos a Luis Alberto Irrazabal Urruchi - ex Gerente Sub Regional de Acobamba, William Paco Chipana - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, Filomeno Palomino Ordoñez - ex Administrador de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, Zoila Aurora Soriano Llanovarcad - ex Gerente Sub Regional de Acobamba, Elías Filiberto Requena Soto - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, Miguel Ángel Castro Ccora - ex Administrador de la Gerencia Sub Regional de Acobamba y Fernando Nicolai Calderón Velásquez - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, quienes indebidamente otorgaron la conformidad de pago a favor del Consultor Asesores Técnicos Asociados S.A. por la suma de S/. 700,000.00 a pesar que los informes presentados no fueron subsanados conforme establecía los términos de referencia del Proceso de Selección del Concurso Público N° 002-2008/GOB.REG.HVCA, así como por no haber aplicado las penalidades por retraso injustificado de la prestación en la suma estimada de S/. 40,833.21, causando perjuicio económico a la entidad Regional por la suma de S/. 740,833.21;



Que, asimismo, la Procuraduría Pública Regional da cuenta del Informe N° 23-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, emitido por el Abog. Tedy Gim Pérez Espinoza, quien previa revisión del Informe Especial N° 004-2012-2-5338/GOB.REG.HVCA/OCI, concluye también, conforme a los fundamentos en él expuestos, que los funcionarios señalados precedentemente habrían incurrido en la comisión del ilícito penal contra la Administración Pública en la modalidad de Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido del Cargo, tipificado en el Artículo 339° del Código Penal;



Que, a fin de determinar la responsabilidad penal en la que hubieran incurrido los funcionarios Luis Alberto Irrazabal Urruchi, William Paco Chipana, Filomeno Palomino Ordoñez, Zoila Aurora Soriano Llanovarcad, Elías Filiberto Requena Soto, Miguel Ángel Castro Ccora y Fernando Nicolai Calderón Velásquez, deviene pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, a fin de que inicie las acciones judiciales correspondientes, en defensa de los intereses de esta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;



De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado, el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS y las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 461 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Penales contra **LUIS ALBERTO IRRAZABAL URRUCHI** - ex Gerente Sub Regional de Acobamba, **WILLIAM PACO CHIPANA** - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, **FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ** - ex Administrador de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, **ZOILA AURORA SORIANO LLANOVARCED** - ex Gerente Sub Regional de Acobamba, **ELÍAS FILIBERTO REQUENA SOTO** - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, **MIGUEL ÁNGEL CASTRO CCORA** - ex Administrador de la Gerencia Sub Regional de Acobamba y **FERNANDO NICOLAI CALDERÓN VELÁSQUEZ** - ex Sub Gerente de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, por los hechos expuestos en el Informe Especial N° 004-2012-2-5338/GOB.REG.HVCA/OCI e Informe N° 23-2012/GOB.REG.HVCA/PPR-tgpe, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

